

Futubide nos inspira seguridad y confianza



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en febrero de 2023 con cuentas auditadas de 2021



## Futubide Fundazioa

### Misión

"Prestar medidas de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas mayores de 18 años, preferentemente con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que las requieran; bien sea en el momento presente, o bien en el futuro, asumiendo con ellas y, en su caso con sus familiares el compromiso de darles el relevo cuando sea preciso, mediante una atención personalizada y cercana, acompañando y prestando los apoyos necesarios para el desarrollo de su propio proyecto de vida con la máxima calidad y profesionalidad y desde un compromiso activo con la igualdad de oportunidades."

### Origen

En 1983 se produce un cambio legislativo en España respecto al ámbito de la tutela legal de personas adultas, que permitió que pudiera ser ejercida por ciertas instituciones sin ánimo de lucro y no solo por personas físicas. Esta modificación permite prestar un servicio de tutela institucional. Por ello, Gorabide-Asociación Vizcaína en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, crea en 1991 la Fundación Tutelar Gorabide, actualmente Futubide Fundazioa.

**Año de constitución: 1991**

**Personalidad jurídica: Fundación**

### Actividades

(2021)

La entidad centra su actividad en la guarda legal de personas mayores de edad cuya discapacidad les impide gobernarse por sí mismas, a través de:

- Tutela: administración de los bienes de las personas tuteladas, promoción de su participación activa en los ámbitos de vida cotidiana y coordinación de los apoyos y servicios;
- Pretutela: se atiende a los familiares de las personas con discapacidad intelectual con el fin de asesorarles y ofrecerles una solución para el futuro (cuestiones testamentarias, posible acogida de familiares por la entidad, etc.).

#### Beneficiarios

291

Personas con discapacidad intelectual, tuteladas, y sus familias. Vizcaya.

#### Socios

21

#### Voluntarios

64

#### Empleados

23

#### Gasto

1.282.278 €



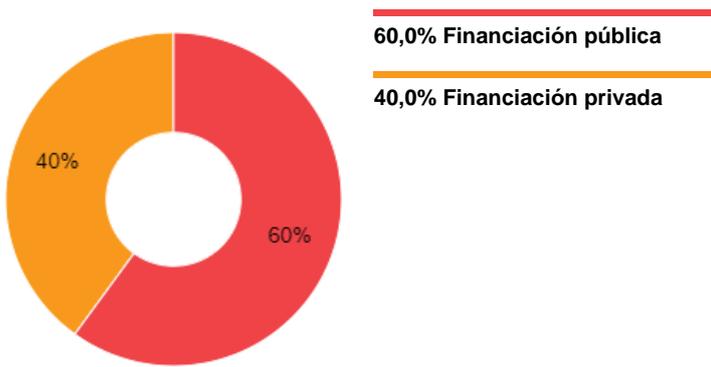
### Ámbito geográfico de la actividad



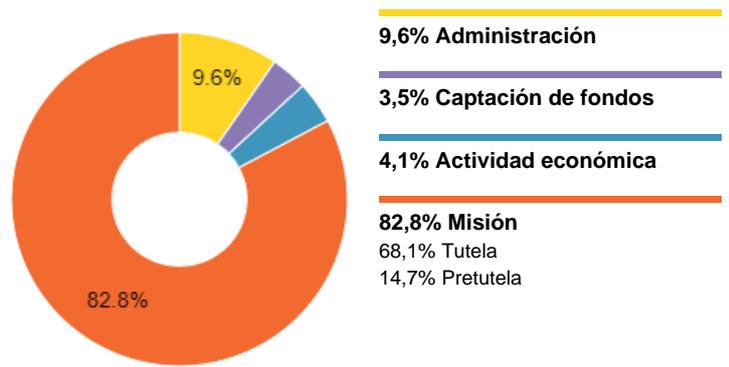
España (100.0 %)

## Datos económicos

Ingresos 1.458.432 € (2021)



Gastos 1.282.278 € (2021)



Las fuentes de financiación públicas (60% de los ingresos totales) proceden principalmente de las prestaciones y pensiones otorgadas por la administración central a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social (34,5%) y administraciones autonómicas y locales (25,6%). Además, reciben ingresos privados procedentes principalmente de ingresos derivados de la variación de sus inversiones (19,3%) y arrendamientos (15,6%).

Los gastos de actividad económica se corresponden con los gastos derivados de la gestión de las inversiones financieras y gastos incurridos por el arrendamiento y gestión de inmuebles patrimonio de la Fundación (ley 12/1994 de Fundaciones del País Vasco y Real Decreto 404/1994).

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** María Segura Luzón  
**Director/a:** Mikel de Barrón Arniches

La mayoría de los miembros del Patronato son familiares de personas con discapacidad y son representantes de Gorabide y otras asociaciones.

## Estructura

La entidad pertenece a la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT), que nació en 1995 a instancias de FEAPS y 13 organizaciones tutelares, entre ellas Futubide. Su misión es proporcionar a las Fundaciones Tutelares el apoyo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones de apoyo a través de la tutela de las personas con discapacidad intelectual cuya capacidad ha sido modificada judicialmente.

La Presidenta de FUTUBIDE forma parte de la Junta Directiva de la AEFT como vocal en representación de FUTUBIDE.

## Contacto

Andres Eliseo de Mañaricua 14 local 1 (Futubide), 48003, Bilbao  
[94 424 55 62](tel:944245562)  
<http://www.futubide.org>  
[info@futubide.org](mailto:info@futubide.org)



NIF: G48491880  
Registro de Fundaciones del Gobierno Vasco , V-52

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Futubide Fundazioa en los siguientes enlaces.  
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

📞 Bizum: 11247

Fundación Futubide Fundazioa- , Futubide Fundazioa ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Febrero de 2023 con cuentas auditadas de 2021.  
Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# Futubide Fundazioa

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2023 con cuentas auditadas de 2021  
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)



## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Prestar medidas de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas mayores de 18 años, preferentemente con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que las requieran; bien sea en el momento presente, o bien en el futuro, asumiendo con ellas y, en su caso con sus familiares el compromiso de darles el relevo cuando sea preciso, mediante una atención personalizada y cercana, acompañando y prestando los apoyos necesarios para el desarrollo de su propio proyecto de vida con la máxima calidad y profesionalidad y desde un compromiso activo con la igualdad de oportunidades."

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos determina que "La Fundación tendrá por objeto el prestar medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica a personas preferentemente con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que las requieran, bien sea en el momento presente, o bien en el futuro asumiendo con ellas y, en su caso, con sus familiares el compromiso de darles el relevo cuando sea preciso.

En su virtud, se consideran fines de la Fundación, con un marcado carácter enunciativo, ejemplificador, nunca exhaustivo, y sin que presuponga la obligación indeclinable de atender a todos, o prelación alguna entre ellos, ya que el Patronato de la Fundación resolverá en cada momento dentro de la amplitud del objeto que se describe en el párrafo primero de este artículo, los siguientes:

a) Apoyar a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en el ejercicio de su capacidad jurídica mediante las diferentes medidas que el Código Civil recoge (guarda de hecho, defensa judicial, curatela, ejecución de medidas voluntarias de apoyos, ...) y ejercer funciones derivadas de otras instituciones recogidas en la legislación vigente (comisario foral de la Ley 5/2015, de 25 de junio de Derecho civil Vasco, administración de

patrimonios protegidos de la Ley 41/2003 protección patrimonial de las personas con discapacidad, ...). Futubide confiará estos apoyos a profesionales que deberán respetar y tener en cuenta la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo. Igualmente procurarán que estas personas puedan desarrollar sus propios procesos de toma de decisiones, informándolas, ayudándolas en su comprensión y razonamiento y facilitando que puedan expresar sus preferencias. Asimismo, fomentarán que puedan ejercer su capacidad jurídica con el nivel de apoyos óptimo para cada persona, pudiendo variar a lo largo de su ciclo vital. En casos excepcionales, cuando, pese a haberse hecho un esfuerzo considerable, no sea posible determinar la voluntad, deseos y preferencias de la persona, las medidas de apoyo podrán incluir funciones representativas. En este caso, en el ejercicio de esas funciones se deberá tener en cuenta su trayectoria vital, sus creencias, valores y su contexto sociocultural, así como los factores que ella hubiera tomado en consideración, con el fin de tomar la decisión que habría adoptado en caso de no requerir representación. Tendrán que informar y rendir cuentas de su gestión, tanto al Consejo General del Patronato como, en su caso, al Consejo Ejecutivo. No obstante, el titular del cargo que se ejerza será la Fundación. Consecuentemente, responderá la Fundación de la actuación de esas personas físicas en el ejercicio de sus funciones con respecto a la prestación de apoyos; sin que esto implique la exoneración de responsabilidad de estas personas físicas, tanto frente a la Fundación como en relación a la persona con discapacidad apoyada.

b) Promover la autonomía de la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y su plena participación en la sociedad.

c) No descartar la posibilidad, y en su caso, facilitar que, personas físicas puedan ejercer medidas de apoyo a la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, siempre que así resulte de la voluntad, deseos y preferencias de ésta. Si operase dicha circunstancia, la constitución y regulación de la nueva figura de apoyo será independiente a todos los efectos de la acción propia de la Fundación, de suerte que dejará de ser la Entidad que le apoye, ateniéndose al cumplimiento de las normas de derecho necesario aplicables y remitiéndose en torno a la constitución y demás requisitos a las normas generales del Código Civil y demás disposiciones legales complementarias.

d) La Fundación podrá prestar apoyo, información y asesoramiento a las personas con discapacidad intelectual y /o del desarrollo y a sus familias, acorde a los fines fundacionales. En este caso la Fundación actuará como institución colaboradora de las personas con discapacidad intelectual y de sus personas de apoyo.

e) La Fundación garantizará que las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo reciban los apoyos y servicios que necesiten y cuyo derecho tengan reconocido, mediante la acción directa o indirecta de sus profesionales:

- Apoyando la toma de decisiones y la ejecución de las mismas en aquellos ámbitos que dicten las resoluciones judiciales.
- A través de una gestión responsable de su patrimonio, velando por la sostenibilidad de la situación económica de cada persona.
- Fomentando en las personas la conciencia de su ciudadanía plena y su condición de sujetos de derechos y responsabilidades.
- Promoviendo el desarrollo personal y potenciando su autonomía.
- Reivindicando la puesta en marcha de nuevos apoyos y servicios necesarios para que las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo puedan desarrollar sus propios proyectos de vida.

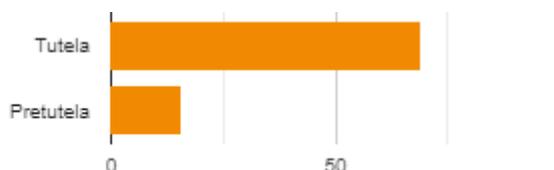
Todos estos fines se llevarán a cabo atendiendo a aspectos como la diversidad y la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, conforme a la normativa vigente.

En cuanto a su ámbito de actuación el artículo 8 indica que "la actividad de la Fundación se desarrollará preferentemente en el Territorio Histórico de Bizkaia".

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

### Gasto de misión por actividades (2021)



La Fundación cuenta con una sede central en Bilbao en régimen de cesión. Todas las actividades que realiza FUTUBIDE están relacionadas con la guarda legal de personas mayores de edad cuya discapacidad les impida gobernarse por sí mismas.

Con motivo de la reforma de la ley civil y procesal 8/2021 para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, desaparece la tutela de adultos como institución, siendo sustituida por el establecimiento de medidas de apoyo. Con esta reforma, se propone pasar del modelo hasta ahora vigente, en el que predomina la sustitución en la toma de decisiones que afecten a las personas con discapacidad, por otro basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de la persona quien, como regla general, será la encargada de tomar sus propias decisiones. Únicamente en casos excepcionales, cuando esto no sea posible, entrará en juego la representación. En definitiva, desaparece la “incapacitación” legal, para ser sustituida por el establecimiento de apoyos para la toma de decisiones. También desaparece la “tutela”, que queda reservada para los menores de edad. Sin embargo, en la actualidad no ha tenido todavía su reflejo en la actividad de las entidades tutelares, que siguen desarrollando su actividad de forma continuista.

#### Tutela

**68.1% del gasto total**

Beneficiarios: 142

En el año 2021 la Fundación fue responsable de la guarda legal de 142 personas cuyos casos se gestionan con los juzgados de Álava, Asturias, Palencia, Santander y Vizcaya. A través del Servicio de Tutela la organización ofrece atención a las personas tuteladas en dos dimensiones:

a) Dimensión personal y social: garantiza unas condiciones de vida dignas y suficientes para todas las personas tuteladas a través del trabajo profesional y del voluntariado, estableciendo relaciones estables con las personas tuteladas. La dimensión social del ejercicio de la tutela se concentra en aspectos como la participación activa de las personas tuteladas en todos los ámbitos de la vida cotidiana (promoviendo su máxima inclusión en entornos comunitarios), la coordinación de los apoyos y servicios que reciben y la representación legal y defensa de sus intereses.

FUTUBIDE también realiza diferentes actividades de ocio con grupos de personas tuteladas, en entornos inclusivos, para fortalecer la relación entre los tutelados, el voluntario tutelar y el personal laboral de la Fundación. Debido a la pandemia, no se han realizado actividades presenciales como encuentros anuales o reuniones masivas de personas.

b) Dimensión patrimonial: se enfoca en la administración de bienes de las personas tuteladas que se realiza a través de contabilidades individualizadas de cada unidad patrimonial entendida esta como el conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una o varias personas que se identifican y administran de forma unitaria. En 2021 FUTUBIDE gestionó 190 unidades patrimoniales, con un patrimonio metálico promedio de 51.998€. El 63% de estas unidades tuvieron resultados positivos, consiguiendo con ello evitar la descapitalización en el patrimonio de las personas. Con respecto al otro 37%, la Fundación ha destinado un total de 56.461€ en concepto de ayudas monetarias para cubrir necesidades básicas de las personas tuteladas.

#### Pretutela

**14.7% del gasto total**

Beneficiarios: 149

A través de este servicio se atiende a familias de personas con discapacidad intelectual que se encargan de su cuidado, ejerzan o no una figura de guarda legal. Los tres objetivos fundamentales del servicio son: proporcionar una solución de confianza a las familias que tienen a su cargo una persona con discapacidad intelectual a la preocupación sobre el futuro de su familiar, informar y asesorar a las familias sobre el procedimiento de valoración de la capacidad legal y sobre el propio ejercicio de la tutela e iniciar las gestiones previas de aquellas tutelas que se encuentran en trámite de ser aceptadas. Las actividades que se llevaron a cabo a través de este servicio en 2021 giraron en torno a:

- Información y asesoramiento: las consultas más frecuentes estuvieron centradas en: apoyo y asesoramiento en el ejercicio de la tutela de su familiar, cuestiones testamentarias e información sobre el procedimiento de valoración de la capacidad. En 2021 se atendieron 20 consultas, 11 telefónicas y 9 presenciales.

- Compromisos de Futuro: es el documento mediante el cual se refleja el acuerdo entre una familia y FUTUBIDE, para que la entidad se haga cargo de la tutela del familiar incapacitado cuando falten. En 2021 se firmaron 4 nuevos compromisos.

- Seguimiento de la Familia: desde el momento de la firma del protocolo de familia y hasta el momento en que se produce el relevo de la tutela por parte de FUTUBIDE. Este programa desarrolla actividades encaminadas a generar un conocimiento integral de la persona con discapacidad que la entidad tendrá a su cuidado en el futuro, y generar un vínculo de confianza con ella, de forma que se facilite en gran medida el momento de ese relevo. En 2021 se celebraron 86 encuentros individuales con familias.

- Relevo: es el momento en el que FUTUBIDE acepta la tutela de la persona con discapacidad, que fueron 2 en 2021.

#### Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	291	Personas con discapacidad intelectual, tuteladas, y sus familias.
------------------------	-----	---

#### Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Cantabria, Castilla y León, País Vasco, Asturias
--------	---------	--

### 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El artículo 6 de los Estatutos determina que la Fundación tendrá por objeto la tutela de personas preferentemente con discapacidad intelectual que les impidan gobernarse por sí mismas. Así, dentro de los fines se encuentra el ejercicio de la tutela de las personas incapacitadas que les fuere encomendada, la representación de las mismas así como la búsqueda de tutores personas físicas para las mismas. Además de velar, promover y custodiar la adquisición o recuperación de la capacidad de la persona tutelada y su óptima inserción en la sociedad, la Fundación promoverá en interés de la persona tutelada su personalidad y su integración en un vínculo familiar. Por último, se encuentra entre los fines de la Fundación la labor asistencial y asesoramiento jurídico a las familias de personas incapacitadas y el impulso de la creación de centros o instituciones de apoyo y ayuda a personas con discapacidad. Además, la política aprobada por el Patronato establece que todos los proyectos deberán respetar los derechos humanos, las normas internacionales de trabajo, el medio ambiente, cumpliendo la legislación del país en el que desarrollen y la dignidad de las personas con discapacidad. Se evitarán proyectos que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración. Además, todos los proyectos se formalizarán por escrito para que figure el objeto del proyecto y las cláusulas del mismo.

---

## 2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

### ✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La organización cuenta con un plan estratégico 2019-2022. La organización elabora una memoria explicativa donde se establecen los objetivos anuales de cada área cuando elabora los presupuestos anuales.

### ✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad realiza la liquidación de su plan estratégico a través del grado de cumplimiento de los indicadores previstos en cada línea de actuación del plan.

### ✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD INTERNA Y LOS BENEFICIARIOS

Los referentes de tutela son los empleados encargados del seguimiento de los usuarios tutelados. Éstos cuentan con el apoyo de los referentes contables, que se ocupan de la gestión y administración del patrimonio de las personas tuteladas, los auxiliares de tutela y los voluntarios tutelares.

Cada persona tutelada cuenta con un plan de futuro personal mediante el cual se evalúa el progreso en la consecución de los objetivos. El seguimiento individual de cada beneficiario se realiza según su vinculación a los servicios residenciales, laborales y ocupacionales y/o a los Juzgados de los que dependan. Además, para un mejor seguimiento contable de las unidades patrimoniales de dichos beneficiarios, la organización lleva a cabo contabilidades individualizadas supervisadas por los referentes contables.

El control de calidad y el esfuerzo de mejora se llevan a cabo a través de diferentes sistemas de control y evaluación de objetivos:

- Mensualmente se realizan reuniones periódicas de seguimiento entre el Director Gerente y la Coordinadora del área social; los profesionales del área económico administrativa; y/o el responsable del área jurídica.
- Semanalmente se realizan reuniones de trabajo entre los referentes de tutela y los auxiliares de tutela.
- Anualmente se realizan auditorías externas (por ejemplo, sobre los procedimientos relativos a la administración del patrimonio de las personas tuteladas).

Además, en el caso en el que los Juzgados lo requieran, se realizan informes y seguimientos individuales de los beneficiarios.

### ✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

Nuevo subprincipio en aplicación.

---

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

#### Patronato: 12 miembros (2022)

María Segura Luzón (GORABIDE)	Presidenta	Ana Echebarria Ocerin (GORABIDE)	Vocal
Manuel Ibañez de Aldecoa Eguileor (APNABI)	Vicepresidente	Juan Elexpuru Arteche (ASPACE)	Vocal
Manuel Suárez Morea (GORABIDE)	Secretario	Susana Gorbeña Etxebarria (GORABIDE)	Vocal
Hugo Baroja Fernández (GORABIDE)	Vocal	José Antonio Isusi Ezcurdia (GORABIDE)	Vocal
Ana Acarregui Aberasturi (Asoc. Uribe Costa)	Vocal	Rosa María Landeta Castillo (GORABIDE)	Vocal
Germán Echebarria Clemente (GORABIDE)	Vocal	Eduarne Luengo Gaztelu (GORABIDE)	Vocal

Los miembros del Patronato son en su mayoría familiares de personas con discapacidad. Los estatutos indican que la presidencia del Consejo General del Patronato será designada siempre por la entidad fundadora (que es GORABIDE-Asociación Vizcaína a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual) y se establece que formarán parte del Consejo General del Patronato las siguientes personas como vocales natos:

- El Presidente de GORABIDE
- Tres miembros de la citada Asociación y designados por la misma
- Asociación Vizcaína a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual
- Una persona designada por la Asociación de familias afectadas por la Parálisis Cerebral de Bizkaia (ASPACE - Bizkaia)
- Una persona designada por la Asociación de Padres de Afectados de Autismo y otros trastornos del espectro autista de Bizkaia (APNABI)
- Una persona designada por la Asociación GAUDE en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual.

La entidad cuenta con un Consejo Ejecutivo formado por 8 miembros, todos ellos miembros del Consejo General del Patronato y con un Comité Promotor de Ética compuesto por 3 profesionales, 1 miembro del Patronato y 1 voluntario de Futubide.

### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

#### Renovación Patronato (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	7
Bajas en los últimos 5 años	7

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

#### Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	95,8 %

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

Ninguno de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de la Fundación.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

##### 1. Comunicación:

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Presidencia y de la Vicepresidencia de FUTUBIDE FUNDAZIOA, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

##### 2. Determinación en Patronato con los datos aportados de si existe o no conflicto de interés.

En reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

##### 3. Procedimiento a seguir:

Siempre en reunión del Patronato.

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.b. La Presidencia del Patronato podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

##### 4. Incumplimiento de la política de conflicto de interés

4.a. Si el Patronato tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

4.b. Si, después de lo anterior, el Patronato decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del Patronato.

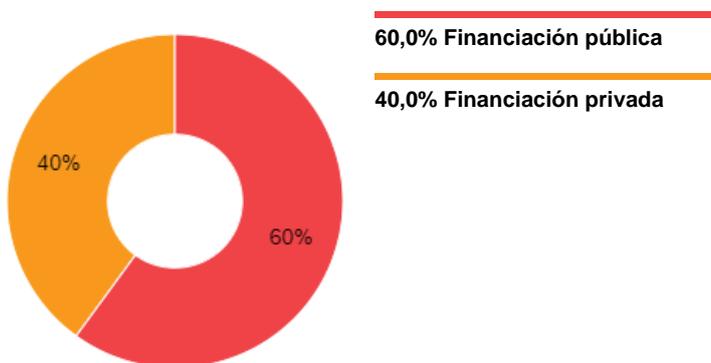
---

## 4. Financiación diversificada y transparente

#### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 1.458.432 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>1.458.432 €</b>	<b>1.210.212 €</b>	<b>1.379.621 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>60,0 %</b>	<b>875.685 €</b>	<b>847.059 €</b>	<b>797.773 €</b>
Administración Central	34,5 %	502.618 €	501.124 €	479.085 €
Administraciones autonómicas y locales	25,6 %	373.067 €	345.935 €	318.688 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>40,0 %</b>	<b>582.747 €</b>	<b>363.153 €</b>	<b>581.848 €</b>
Cuotas de socios	0,0 %	485 €	5.075 €	3.955 €
Cuotas de usuarios	4,5 %	65.088 €	64.307 €	65.911 €
Aportaciones de personas físicas	0,3 %	4.898 €	5.390 €	3.955 €
Aportaciones de entidades jurídicas	0,3 %	4.237 €	12.240 €	23.362 €
Arrendamientos	15,6 %	226.909 €	209.297 €	220.254 €
Financieros y extraordinarios	19,3 %	281.130 €	66.844 €	264.411 €

- Administración central: esta partida está compuesta por las pensiones por prestación familiar por hijo a cargo de 88 de las personas tuteladas por Futubide, otorgadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Administraciones autonómicas y locales: en esta partida se incluye la prestación del servicio de tutela con el Instituto Tutelar de Bizkaia (304.090€ en 2021 y 272.992€ en 2020) además de otras subvenciones procedentes de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas financiadoras en 2021 fueron: BBK (1800€), la ONCE (1.303€) y Fundación la Caixa (1.134€). La disminución de esta partida respecto a ejercicios anteriores se debe principalmente a que la ONCE aportó 12.105€ en 2019 y 9.079€ en 2020.
- Arrendamientos: la Fundación tiene varios inmuebles que ha recibido, bien de la Asociación Gorabide en el momento de su constitución, bien de legados y donaciones a posteriori, que alquila y por los que obtuvo los rendimientos que figuran en esta partida de ingresos.
- Financieros y extraordinarios: en esta partida se incluyen las variaciones producidas en los fondos de inversión (109.484€) y los valores representativos de deuda (7.403€) y los beneficios de la venta de instrumentos de patrimonio (111.234€).

#### ✓ 4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2021	2020
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	60,0 %	70,0 %
Ingresos privados	40,0 %	30,0 %
<b>Máximo financiador</b>		
Administración Central	34,5 %	
Administración Central		41,4 %

#### **4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras**

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

#### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS**

Los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras tienen como base los valores de la organización y deberán ser respetadas por todas las empresas y entidades colaboradoras que trabajen con Futubide:

- 1.- Todas las empresas/entidades colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo, el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional y la dignidad de las personas con discapacidad. Se valorará positivamente el hecho de que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 2.- Se evitarán colaboraciones con empresas/entidades colaboradoras que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 3.- Todos los acuerdos con empresas/entidades colaboradoras se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 4.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

---

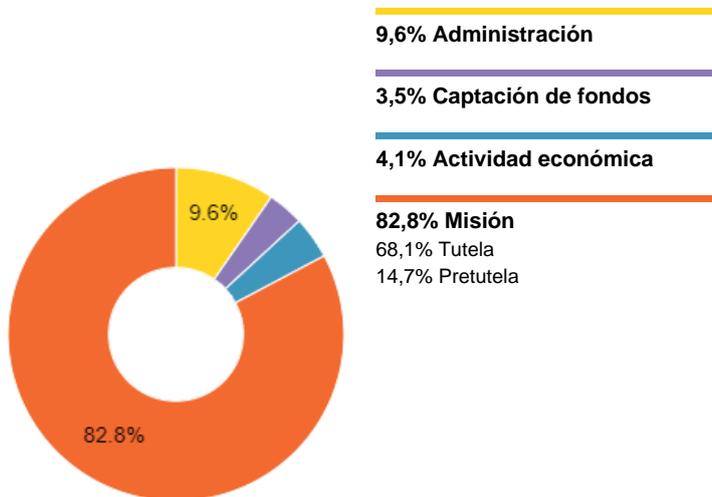
## **5. Control del uso de los fondos**

#### **5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos**

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

---

**Gastos 1.282.278 €** (2021)



Los gastos de actividad económica se corresponden con los gastos derivados de la gestión de las inversiones financieras y gastos incurridos por el arrendamiento y gestión de inmuebles patrimonio de la Fundación. En este sentido se debe señalar que los citados gastos, según estipulan los artículos 19.2 y 55 de la ley 12/1994 de Fundaciones del País Vasco y Real Decreto 404/1994, no serían considerados como gastos de administración sino de actividad económica, tal y como indica el informe de auditoría de la entidad. Por ello se han mantenido en la distribución de gastos en dicha categoría, siguiendo el criterio de la organización.

### ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

*Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.*

La entidad no realiza actividades de captación de fondos. Los gastos totales de captación incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: publicidad, personal, relaciones públicas, etc.

### ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

*Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.*

La entidad cuenta con fondos dirigidos procedentes de convocatorias públicas y privadas. En el caso de fondos dirigidos a un proyecto o actividad concreta de la Fundación, internamente se realiza una contabilidad analítica de costes con diferentes unidades de gestión y se imputan los gastos e ingresos correspondientes a las mismas según su ejecución o amortización.

### ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

#### CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS

- De 150 a 600 euros: el coordinador de cada área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento del Departamento de Administración y el visto bueno de la Dirección. Se precisa al menos un presupuesto por escrito.
- De 600 euros a 15.000 euros: el coordinador de cada área precisará de 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, el conocimiento del Departamento de Administración y el visto bueno de la Dirección.
- De 15.000 a 30.000 euros: el coordinador de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), para tomar la decisión, el conocimiento del Departamento de Administración y el visto bueno

de la Dirección.

d) A partir de 30.000 euros: Aprobación de la Dirección y el visto bueno del Consejo.

En cualquiera de los casos el Director podrá consultar al Patronato y/o Consejo la decisión a tomar en cualquier compra o contrato."

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

- 1.- Todos los proveedores deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todos los proveedores serán respetuosos con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellos proveedores que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en los que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- Se evitará trabajar con los proveedores que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

#### Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	1.458.432 €	1.208.521 €	249.911 €	20,7 %
Gastos	1.282.278 €	1.222.641 €	59.637 €	4,9 %
Resultado	176.154 €	-14.120 €		

La desviación de ingresos se debe a que la entidad no presupuestó los beneficios derivados de la venta de instrumentos de patrimonio (111.234€) y la variación producida en los fondos de inversión (109.484€).

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	1.506.320 €	1.506.320 €	0 €

### 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

*La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.*

**ENDEUDAMIENTO: Bajo**

Ratio de endeudamiento: 5,6 %

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 5,6 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2021</b>	<b>290.303 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>193.265 €</b>	<b>66,6 %</b>
Deudas con entidades de crédito	162.537 €	56,0 %
Otras deudas con administraciones públicas	30.728 €	10,6 %
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>97.038 €</b>	<b>33,5 %</b>
Deudas con la administración pública	53.303 €	18,4 %
Acreedores varios	27.803 €	9,6 %
Deudas con entidades créditos	15.932 €	5,5 %

**LIQUIDEZ: Muy elevada**

**Ratio de liquidez: 26,2 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 28,5 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2021</b>	<b>2.764.412 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>2.542.521 €</b>
Tesorería	70.670 €
Inversiones financieras a corto plazo	2.471.851 €
<b>Realizable</b>	<b>221.891 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	189.524 €
Deudores comerciales	32.367 €

**EXCEDENTE**

= Resultado / Ingresos

	<b>Resultado</b>	<b>Excedente</b>
<b>2021</b>	176.154 €	12,1 %
<b>2020</b>	-70.839 €	-5,9 %
<b>2019</b>	237.754 €	17,2 %

El excedente en los años 2021 y 2019 se debe a ingresos extraordinarios obtenidos derivados de ventas de instrumentos de patrimonio y variaciones positivas en carteras de inversión (228.121€ en 2021 y 211.337€ en 2019).

### ✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 5.345.362 €**

**Ratio de recursos disponibles: 354,9 %**

Descontando la dotación fundacional, procedente de Gorabide, el ratio de recursos disponibles desciende a 75,3% en 2021 y 80,6% en 2020.

### ✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2021</b>	<b>5.274.692 €</b>	<b>100 %</b>	<b>83,2 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>2.471.851 €</b>	<b>46,9 %</b>	<b>39,0 %</b>
Fondos de inversión de renta fija	2.470.151 €	46,8 %	39,0 %
Fianzas a corto plazo	1.700 €	0,1 %	0,0 %
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>2.802.841 €</b>	<b>53,1 %</b>	<b>44,2 %</b>
Inversiones inmobiliarias	1.950.745 €	37,0 %	30,8 %
Acciones en entidades cotizadas	710.844 €	13,5 %	11,2 %
Fondos de inversión de renta fija	110.870 €	2,1 %	1,8 %
Valores representativos de deuda	27.059 €	0,5 %	0,4 %
Fianzas a largo plazo	3.323 €	0,0 %	0,1 %

Las inversiones inmobiliarias corresponden a 13 pisos, 2 lonjas, 2 plazas de garaje y 1 local.

### ✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Futubide Fundazioa: <https://www.futubide.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/futubide/>

Twitter: <https://twitter.com/futubide>

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2021:** 64

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

**Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

### ✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

- 1.- Fase de Orientación y Acogida: formación en relación a la actividad de FUTUBIDE (misión, organigrama, recursos económicos, etc.) y en otras actividades relacionadas con la actividad voluntaria. En esta fase se les entrega el Estatuto Interno del Voluntariado en el que se establecen los deberes y derechos de los voluntarios, la definición de Voluntariado Tutelar, los criterios de actuación de los mismos y sus tareas.
  - 2.- Fase de Asignación: se trata de informar a la persona voluntaria acerca del perfil de la persona que va a tutelar (edad, tipo de discapacidad, grado de minusvalía, estado de salud, y otros datos relevantes).
  - 3.- Fase de Seguimiento: anualmente para todas las personas voluntarias que se encuentran en la fase de seguimiento FUTUBIDE realiza jornadas de formación en función de las necesidades de conocimientos de las personas voluntarias en torno a temas como la discapacidad intelectual, incapacidad y Tutela, envejecimiento y discapacidad intelectual, calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, etc.
- Además, durante el periodo de estudio, los voluntarios de FUTUBIDE participaron en diferentes formaciones

organizadas por la Federación Vasca a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (desarrollo afectivo y sexualidad, comunicaciones con personas con discapacidad intelectual, redes sociales y discapacidad intelectual...)

### ✔ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## **9. Cuestiones normativas**

### ✔ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

Canal de denuncias

### ✔ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

### ✔ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

#### **PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO**

Poner en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de Futubide que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.

- Futubide debe contar con un procedimiento que le permita cumplir con la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100€. Algunos mecanismos, a modo de ejemplo, son:

- Mecanismo en la pasarela de donación online de la página web de Futubide que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de Futubide o en otro material de comunicación, incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100 € debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, Futubide deberá ponerlo en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

Con respecto a donaciones en efectivo:

Futubide debe contar con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se “pierde” el dinero recibido. Para ello son convenientes, entre otros, los siguientes aspectos:

- Que en la gestión de la caja haya al menos dos personas: una para la gestión y otra de supervisión.
- Que el dinero recibido en metálico se ingrese en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización.
- Que las cantidades recibidas en metálico se ingresen siempre en el banco y que no se utilicen para pagar gastos o facturas en efectivo

En el caso de que Futubide recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, ha de contar con sistemas de control específicos para ese tipo de acciones.

Por último, Futubide puede adoptar la política de no aceptar en ningún caso donaciones en efectivo y que todas las donaciones sean por banco. Esto debe ponerse en conocimiento de las personas responsables de recibir donaciones en Futubide.

## **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales 2021 fueron auditadas por PKF ATTEST Servicios Empresariales SL. y no presentan salvedades. Se presentaron ante el Registro de Fundaciones del Gobierno Vasco el 29 de junio de 2022.

## **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.336.798 €</b>	<b>6.228.284 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.570.063 €</b>	<b>3.931.551 €</b>
Inmovilizado intangible	527.904 €	563.493 €
Inmovilizado material	239.318 €	258.483 €
Inversiones inmobiliarias	1.950.745 €	1.996.278 €
Inversiones financieras a largo plazo	852.096 €	1.113.297 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.766.735 €</b>	<b>2.296.733 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	189.524 €	109.628 €
Deudores Comerciales	32.367 €	50.175 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	2.471.851 €	1.955.734 €
Periodificaciones a corto plazo	2.323 €	3.253 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	70.670 €	177.943 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>6.336.798 €</b>	<b>6.228.284 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>6.046.495 €</b>	<b>5.914.973 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>5.178.053 €</b>	<b>5.001.899 €</b>
Dotación fundacional/fondo social	4.210.596 €	4.210.596 €
Resultados de ejercicios anteriores	791.303 €	862.142 €
Resultado del periodo	176.154 €	-70.839 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>868.442 €</b>	<b>913.074 €</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>193.265 €</b>	<b>209.143 €</b>
<b>Deuda total a largo plazo</b>	<b>193.265 €</b>	<b>209.143 €</b>
Deudas a largo plazo	193.265 €	209.143 €
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>97.038 €</b>	<b>104.168 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>97.038 €</b>	<b>104.168 €</b>
Deuda a corto plazo	15.932 €	15.779 €
Acreedores comerciales	81.106 €	88.389 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	947.290 €	930.909 €
Ayudas monetarias y otros	-71.759 €	-74.154 €
Otros ingresos explotación	234.190 €	214.561 €
Gastos de personal	-834.183 €	-787.472 €
Otros gastos de explotación	-274.137 €	-267.195 €
Amortización del inmovilizado	-100.227 €	-100.505 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	44.632 €	44.690 €
Otros ingresos/gastos	590 €	17.060 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-53.604 €</b>	<b>-22.106 €</b>
Ingresos financieros	3.609 €	2.992 €
Gastos financieros	-1.972 €	-1.959 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	109.484 €	-42.093 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	118.637 €	-7.673 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>229.758 €</b>	<b>-48.733 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>176.154 €</b>	<b>-70.839 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	-44.632 €	-44.690 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-44.632 €	-44.690 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>131.522 €</b>	<b>-115.529 €</b>

## Futubide Fundazioa

### Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2023 con cuentas auditadas de 2021  
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

